HAROLD GUSTAVO GARCÍA CHAMORRO Teléfono: 3177955087 Dirección: Urbanización Renacimiento MZ 30 LT 03, Corozal Correo electrónico: ing.garciachamorro@gmail.com

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS

Proponente:

ING. HAROLD GUSTAVO GARCÍA CHAMORRO

Ingeniero Civil

Matrícula Profesional N.º 22202191901

Dirigida a:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS

Los Palmitos – Sucre

Octubre 2026

1. PRESENTACIÓN

Por medio de la presente, el Ingeniero Civil HAROL GARCÍA CHAMORRO, identificado con Matrícula Profesional N.º 22202191901, presenta a consideración de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, la presente propuesta técnica y económica para la ejecución de actividades de reparación, adecuación, mantenimiento e instalación de acabados en diferentes espacios de la institución.

La propuesta ha sido elaborada teniendo en cuenta las cantidades, actividades y valores establecidos.

2. OBJETO

Ejecutar a todo costo las actividades de reparación, adecuación y mantenimiento contempladas para los salones A, B, C, D y E, así como el pasillo y la rampa, incluyendo las actividades de demolición, resane, nivelación, instalación de pisos, reparación de cielos rasos, pintura, reposición de láminas de yeso cartón y obras complementarias de cimentación y mampostería.

HAROLD GUSTAVO GARCÍA CHAMORRO Teléfono: 3177955087 Dirección: Urbanización Renacimiento MZ 30 LT 03, Corozal Correo electrónico: ing.garciachamorro@gmail.com

3. ALCANCE DE LA PROPUESTA

La propuesta comprende las siguientes actividades:

Salón A

- Demolición y retiro de piso existente.
- Resane y nivelación de superficie.
- Suministro e instalación de piso en tablón vitrificado.
- Nivelación del cielo raso existente.
- Pintura de cielo raso en vinilo tipo 2.

Salón B

- Nivelación del cielo raso existente.
- Pintura de cielo raso en vinilo tipo 2.

Salón C

- Nivelación del cielo raso existente.
- Pintura de cielo raso en vinilo tipo 2.

Salón D

- Nivelación del cielo raso existente.
- Pintura de cielo raso en vinilo tipo 2.
- Reposición e instalación de lámina de yeso cartón en las áreas que se encuentren en mal estado.

Salón E

- Demolición y retiro del piso existente.
- Resane y nivelación de superficie.
- Suministro e instalación de piso en cerámica blanca institucional o similar.

Pasillo y rampa

- Demolición y retiro del piso existente.
- Demolición de plantilla y retiro de material.
- Excavación.
- Ejecución de cimentación.
- Levante en bloque de 0,15 m, con relleno en concreto y dovelas.
- Construcción de plantilla en concreto.
- Resane y nivelación de superficie.
- Suministro e instalación de tablón vitrificado.

HAROLD GUSTAVO GARCÍA CHAMORRO Teléfono: 3177955087 Dirección: Urbanización Renacimiento MZ 30 LT 03, Corozal Correo electrónico: ing.garciachamorro@gmail.com

Las cantidades corresponden al presupuesto presentado para la ejecución de la obra.

4. VALOR DE LA PROPUESTA

El valor total de la presente propuesta, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN A TODO COSTO, es de:

TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE

$13.848.000

Este valor corresponde exactamente al valor total establecido en el presupuesto.

Resumen económico

Frente de trabajo	Valor
Salón A – Reparación de piso	$7.265.000
Salón A – Cielo raso	$495.000
Salón B	$476.400
Salón C	$489.000
Salón D	$1.231.000
Salón E	$664.000
Pasillo y rampa	$3.227.600
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	$13.848.000

HAROLD GUSTAVO GARCÍA CHAMORRO Teléfono: 3177955087 Dirección: Urbanización Renacimiento MZ 30 LT 03, Corozal Correo electrónico: ing.garciachamorro@gmail.com

5. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La obra será ejecutada bajo la modalidad de TODO COSTO, comprendiendo los costos asociados a:

- Materiales.
- Mano de obra.
- Herramientas.
- Equipos necesarios para la ejecución.
- Transporte y acarreo interno de materiales.
- Instalación y colocación.
- Cortes y ajustes.
- Desperdicios normales propios de la ejecución.
- Limpieza de las áreas intervenidas.
- Retiro de sobrantes generados por las actividades.

El contratista será responsable de disponer de los recursos humanos y técnicos necesarios para desarrollar las actividades dentro del plazo establecido.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución de las actividades será de:

CINCO (5) DÍAS CALENDARIO

El plazo iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, autorización de ingreso o comunicación formal por parte de la Institución Educativa para dar comienzo a los trabajos.

Las actividades serán programadas de manera secuencial y, cuando las condiciones de la obra lo permitan, se desarrollarán frentes de trabajo simultáneos con el propósito de garantizar el cumplimiento del plazo establecido.

HAROLD GUSTAVO GARCÍA CHAMORRO Teléfono: 3177955087 Dirección: Urbanización Renacimiento MZ 30 LT 03, Corozal Correo electrónico: ing.garciachamorro@gmail.com

7. CRONOGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN

Actividad	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5
Instalación y protección de áreas	X				
Demoliciones y retiro de materiales	X	X			
Nivelación y resanes		X	X		
Cimentación y obras de pasillo/rampa	X	X	X		
Instalación de pisos		X	X	X	
Trabajos de cielos rasos	X	X	X	X	
Instalación de láminas		X	X		
Pintura de cielos rasos			X	X	
Remates y acabados				X	X
Limpieza general				X	X
Inspección y entrega					X

8. FORMA DE PAGO

La forma de pago propuesta será:

100% CONTRA RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El valor total de $13.848.000 será cancelado una vez finalizadas las actividades contratadas y previa verificación y recibo a satisfacción por parte de la Institución Educativa Los Palmitos.

El pago estará sujeto a la presentación de los documentos y soportes que sean requeridos por la institución para el trámite correspondiente.

HAROLD GUSTAVO GARCÍA CHAMORRO Teléfono: 3177955087 Dirección: Urbanización Renacimiento MZ 30 LT 03, Corozal Correo electrónico: ing.garciachamorro@gmail.com

9. COMPROMISOS DEL PROPONENTE

El Ingeniero Civil HAROLD GARCÍA CHAMORRO se compromete a:

1. Ejecutar las actividades contempladas en el presupuesto de acuerdo con las especificaciones establecidas.
2. Cumplir el plazo de cinco (5) días establecido para la ejecución.
3. Suministrar los materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.
4. Disponer del personal requerido para desarrollar las actividades.
5. Utilizar herramientas y equipos adecuados para cada actividad.
6. Mantener las áreas de trabajo organizadas durante la ejecución.
7. Adoptar las medidas necesarias para evitar afectaciones a las áreas que no sean objeto de intervención.
8. Realizar la limpieza de las áreas intervenidas.
9. Retirar los sobrantes y residuos producto de los trabajos.
10. Atender las observaciones que sean formuladas por la institución durante la ejecución.
11. Entregar los trabajos terminados y en condiciones adecuadas para su utilización.

10. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán ejecutados procurando buenas prácticas constructivas y utilizando materiales adecuados para cada actividad, de acuerdo con las características y condiciones existentes en la institución.

Las actividades serán desarrolladas bajo la dirección y responsabilidad del profesional proponente, dentro del alcance y presupuesto aprobado.

11. CONDICIONES ECONÓMICAS

El valor de $13.848.000 corresponde al presupuesto presentado para la ejecución de las actividades descritas en esta propuesta.

Cualquier actividad adicional que no se encuentre contemplada en el presupuesto deberá ser previamente autorizada y acordada entre las partes antes de su ejecución.

HAROLD GUSTAVO GARCÍA CHAMORRO Teléfono: 3177955087 Dirección: Urbanización Renacimiento MZ 30 LT 03, Corozal Correo electrónico: ing.garciachamorro@gmail.com

12. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La presente propuesta tendrá una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

13. DECLARACIÓN DEL PROPONENTE

El suscrito HAROLD GARCÍA CHAMORRO, en calidad de Ingeniero Civil con Matrícula Profesional N.º 22202191901, manifiesta que conoce el alcance de las actividades contempladas en el presupuesto y que presenta esta propuesta con base en las cantidades y valores establecidos.

Asimismo, manifiesta su disposición para ejecutar los trabajos dentro del plazo de cinco (5) días calendario, cumpliendo las condiciones técnicas y económicas establecidas.

Atentamente,

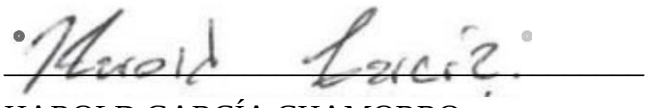

HAROLD GARCÍA CHAMORRO
Ingeniero Civil
Matrícula Profesional N.º 22202191901
C.C. N.º 1103096487
Teléfono: 3177955087
Correo electrónico: Ing.garciachamorro@gmail.com
Fecha: octubre de 2026
Los Palmitos – Sucre

HAROLD GUSTAVO GARCÍA CHAMORRO Teléfono: 3177955087 Dirección: Urbanización Renacimiento MZ 30 LT 03, Corozal Correo electrónico: ing.garciachamorro@gmail.com

PRESUPUESTO A TODO COSTO					
presupuesto a todo costo (salon A)					
Ítem	**Descripción**	**Und.**	**Cantidad**	**V. unitario**	**Total**
1.1	Demolición y retiro de piso existente	m³	64	$ 2.000	$ 128.000
1.2	Resane y nivelación de superficie	m³	64	$ 18.000	$ 1.152.000
1.3	Suministro e instalación de piso en tablon bitrificado	m³	66,5	$ 90.000	$ 5.985.000
	COSTO DIRECTO				**$ 7.265.000**
presupuesto a todo costo (salon A)					
Ítem	**Descripción**	**Und.**	**Cantidad**	**V. unitario**	**Total**
1.1	Nivelacion del cielo raso existente	Und.	48	$ 2.000	$ 96.000
	Pintura cielo raso vinilo tipo 2	m2	66,5	$ 6.000	$ 399.000
	COSTO DIRECTO				**$ 495.000**
presupuesto a todo costo (salon B)					
Ítem	**Descripción**	**Und.**	**Cantidad**	**V. unitario**	**Total**
1.1	Nivelacion del cielo raso existente	Und.	38,7	$ 2.000	$ 77.400
1.2	Pintura cielo raso vinilo tipo 2	m2	66,5	$ 6.000	$ 399.000
1.3	**COSTO DIRECTO**				**$ 476.400**
presupuesto a todo costo (salon c)					
Ítem	**Descripción**	**Und.**	**Cantidad**	**V. unitario**	**Total**
1.1	Nivelacion del cielo raso existente	Und.	45	$ 2.000	$ 90.000
1.2	Pintura cielo raso vinilo tipo 2	m2	66,5	$ 6.000	$ 399.000
1.3	**COSTO DIRECTO**				**$ 489.000**
presupuesto a todo costo (salon D)					
Ítem	**Descripción**	**Und.**	**Cantidad**	**V. unitario**	**Total**
1.1	Nivelacion del cielo raso existente	Und.	38	$ 2.000	$ 76.000
1.2	Pintura cielo raso vinilo tipo 2	m2	66,5	$ 6.000	$ 399.000
1.3	Reposicion e instalacion de lamina en mal estado	m2	12	$ 63.000	$ 756.000
	COSTO DIRECTO				**$ 1.231.000**
presupuesto a todo costo (salon E), (instalacion de piso)					
Ítem	**Descripción**	**Und.**	**Cantidad**	**V. unitario**	**Total**
1.1	Demolición y retiro de piso existente	m³	6,5	$ 8.000	$ 52.000
1.2	Resane y nivelación de superficie	m³	6,5	$ 18.000	$ 117.000
1.3	Suministro e instalación de piso en ceramica blanca institucional o similar	m³	5,5	$ 90.000	$ 495.000
	COSTO DIRECTO				**$ 664.000**
presupuesto a todo costo , (pasillo y rampa)					
Ítem	**Descripción**	**Und.**	**Cantidad**	**V. unitario**	**Total**
1.1	Demolición y retiro de piso existente	m³	2,8	$ 8.000	$ 22.400
1,2	Demolicion de plantilla y retiro de material	m2	8	$ 22.000	$ 176.000
1,3	Excavacion	ml	12	$ 21.900	$ 262.800
1,4	cimentacion	ml	12	$ 72.000	$ 864.000
1,5	levante en bloque 0,15 relleno en concreto incluye dovelas	m2	6	$ 48.000	$ 288.000
1,6	Plantilla en concreto	m2	8	$ 38.000	$ 304.000
1,7	Resane y nivelación de superficie	m³	2,8	$ 18.000	$ 50.400
1,8	Suministro e instalación de tablon bitrificado	m³	14	$ 90.000	$ 1.260.000
					$ 3.227.600
	TOTAL			$ 13.848.000	

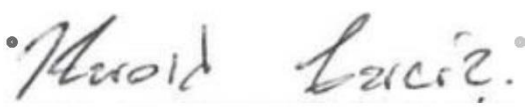

HAROLD GUSTAVO GARCÍA CHAMORRO

Teléfono: 3177955087
Dirección: Urbanización Renacimiento MZ 30 LT 03, Corozal
Correo electrónico: ing.garciachamorro@gmail.com

Perfil laboral:

Ingeniero civil de la Universidad de Sucre, Especialista en Gestión de Proyectos, con estudios en Mecánica de Suelos y Cimientos, estoy capacitado para abordar con creatividad y competencia profesional, planeación, contratación, ejecución, dirección, control y supervisión de proyectos de construcción públicos y privados.

Formación académica:

Ingeniero Civil 2010	Universidad de Sucre
Especialista en Gestión de Proyectos 2025	Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Especialista en Mecánica de Suelos y Cimientos (en trámite de grado)	UNISINU

Experiencia General:

ENTIDAD:	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA SAS
CARGO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL
PERIODO:	DESDE 9/8/2010 - HASTA 30/8/2011

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE COROZAL
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PERIODO:	DESDE 5/9/2011– 24/10/2016

ENTIDAD:	SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S
CARGO:	TÉCNICO PREDIAL
PERIODO:	DESDE 18/09/2017 - HASTA 26/07/2018

ENTIDAD: MUNICIPIO DE COROZAL
CARGO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO
PERIODO: DESDE 20/06/2019 – HASTA 02 DE MARZO DE 2020

ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ
CARGO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ
PERIODO: DESDE 27/05/2020 - HASTA 26/06/2021

ENTIDAD: MUNICIPIO DE SINCELEJO
CARGO: BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA GESTION DE LOS PROYECTOS PARA LAS OBRAS CIVILES EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO
PERIODO: DESDE 06/07/2020 - HASTA 05/10/2020

ENTIDAD: MUNICIPIO DE SINCELEJO
CARGO: BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA GESTION DE LOS PROYECTOS PARA LAS OBRAS CIVILES EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO
PERIODO: DESDE 22/10/2020 - HASTA 21/12/2020

ENTIDAD: MUNICIPIO DE GALERAS
CARGO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL EN LA FORMULACION, PRESENTACION, VIABILIZACION Y APROBACION DE PROYECTOS DE INVERSION, MGA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA, SUIFP (SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS) Y SUIFP – TERRITORIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALERAS DEPARTAMENTO DE SUCRE

PERIODO: DESDE 22/01/2021 - HASTA 21/07/2021

ENTIDAD: MUNICIPIO DE SINCELEJO
CARGO: BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA GESTION DE LOS PROYECTOS PARA LAS OBRAS CIVILES EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO
PERIODO: DESDE 02/02/2021 - HASTA 01/06/2021

ENTIDAD: MUNICIPIO DE OVEJAS
CARGO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN INGENIERO CIVIL PARA QUE ACOMPAÑE A LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE OVEJAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE
PERIODO: DESDE 01/03/2021 - HASTA 31/05/2021

ENTIDAD: MUNICIPIO DE SINCELEJO
CARGO: BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA GESTION DE LOS PROYECTOS PARA LAS OBRAS CIVILES EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO
PERIODO: DESDE 18/06/2021 - HASTA 17/09/2021

ENTIDAD: MUNICIPIO DE SINCELEJO
CARGO: BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA GESTION DE LOS PROYECTOS PARA LAS OBRAS CIVILES EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO
PERIODO: DESDE 04/10/2021 - HASTA 03/12/2021

ENTIDAD: MHD SAS
CARGO: DIRECTOR DE OBRA - CONSTRUCCIÓN AULA ESCOLAR, BATERÍA SANITARIA Y RESTAURANTE ESCOLAR EN LA I.E. LOS CAUCHOS SEDE PARAÍSO MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - HUILA
PERIODO: DESDE 02/06/2022– 10/10/2022

ENTIDAD:	MHD SAS
CARGO:	DIRECTOR DE OBRA - MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE VIVIENDAS UBICADAS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS
PERIODO:	DESDE 20/12/2023 - HASTA 09/08/2024
ENTIDAD:	CONSORCIO MEJORAMIENTOS EDURURALES 2023
CARGO:	DIRECTOR DE OBRAS - REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, REQUERIDAS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - FFIE
PERIODO:	DESDE 23/05/2024 – HASTA 13/01/2026
ENTIDAD:	MHD SAS
CARGO:	DIRECTOR DE OBRA - CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD - CCAV COROZAL
PERIODO:	DESDE 12/08/2024 - HASTA 07/01/2025
ENTIDAD:	MHD SAS
CARGO:	DIRECTOR DE OBRA - MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS VILLA PILAR SEDE PRINCIPAL, INSTITUTO CHIPRE SEDE PRINCIPAL Y SEDE A (CAMILO TORRES), Y LA LINDA SEDE PRINCIPAL, UBICADAS EN LA COMUNA ATARDECERES, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
PERIODO:	DESDE 10/10/2025 - HASTA 20/01/2026
ENTIDAD:	MLJ CONSTRUCCIONES SAS
CARGO:	DIRECTOR DE OBRA - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DEL BARRIO SAGRADO CORAZÓN

	DE JESÚS EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.
PERIODO:	DESDE 26/01/2026 - HASTA 15/04/2026
ENTIDAD:	CONSORCIO INTERCULTURAL 26
CARGO:	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA - CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 0947-2026, SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, CUYO ALCANCE COMPRENDE EL SEGUIMIENTO INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL CORRESPONDIENTES AL LOTE 1: EL CENTRO CULTURAL – CASA DE LA CULTURA PÚBLICA MUNICIPAL DE AYAPEL, CÓRDOBA; LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE ZAPAYÁN, MAGDALENA; Y LA CASA DE LA CULTURA DE OVEJAS, SUCRE
PERIODO:	DESDE 01/06/2026 - HASTA LA FECHA

Atentamente,

HAROLD GARCÍA CHAMORRO
C.C 1.103.096.487



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.103.096.487
NUMERO
GARCIA CHAMORRO
APELLIDOS
HAROLD GUSTAVO
NOMBRES
Harold García.
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1986
COROZAL
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
16-DIC-2004 COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-2804000-62135541-M-1103096487-20050316 01634 06075N 02 174890710

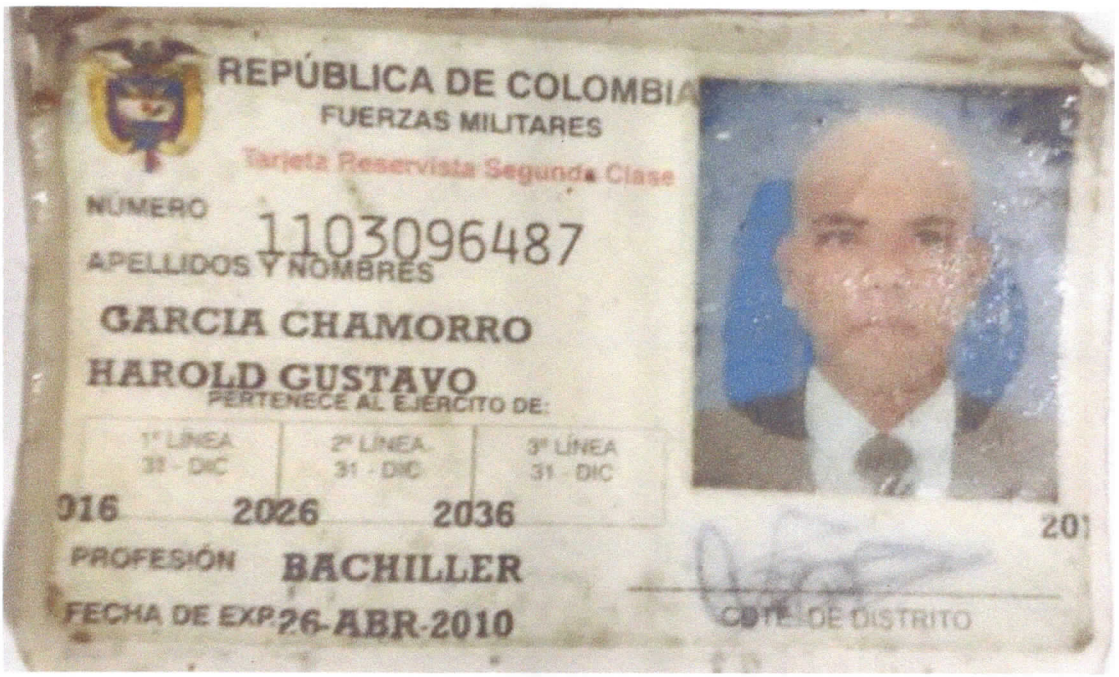

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1103096487

APELLIDOS Y NOMBRES

GARCIA CHAMORRO
HAROLD GUSTAVO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
016	2026	2036

201

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP. 26-ABR-2010

CORTE DE DISTRITO

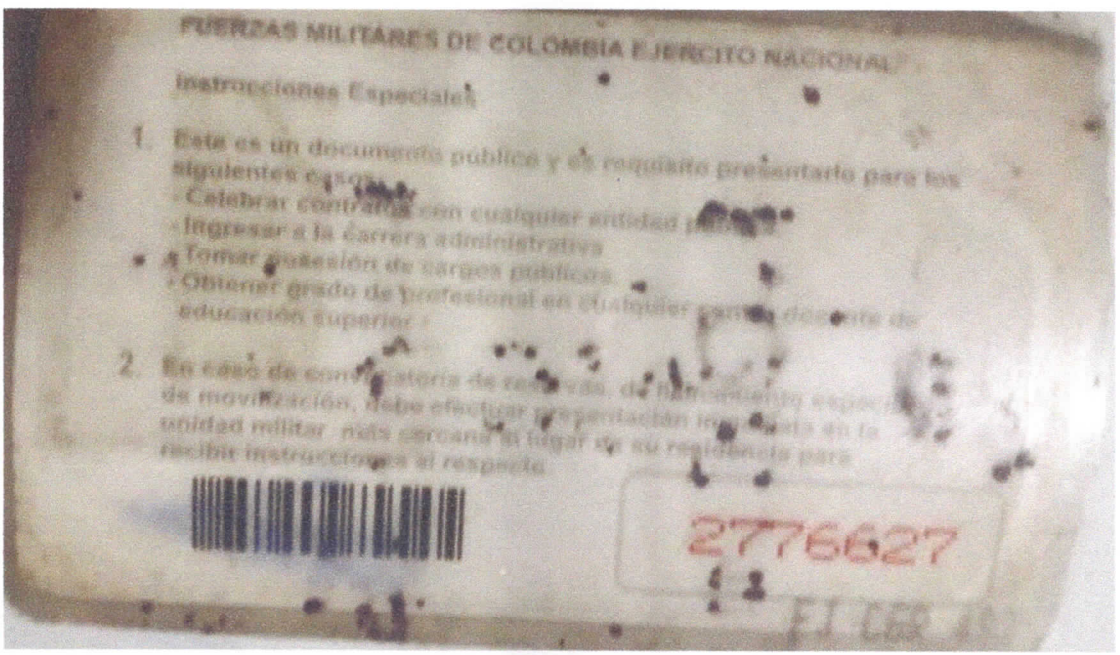

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesión de cargos publicos
   - Obtener grado de profesional en cualquier carrera diferente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de movilización, debe efectuar su presentación inmediata en la unidad militar mas cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto

2776627


REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

22202191901COR

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 16/05/2010

HAROLD GUSTAVO

GARCIA CHAMORRO

C.C. 1103096487

UNIVERSIDAD DE SUCRE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO CIVIL

A

Harold Gustavo García Chamorro

C.C. No. 1.103.096.487 Expedida en Corozal (Sucre)

EN ATENCION A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 6 días del mes de agosto de 2010

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

XXI

Registrado al Folio No. 193 del Libro de Diplomas No. 4

01541

CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA
Institución de Educación Superior

En Convenio

Merca Integrales Ltda.
EVENTOS Y LOGISTICA

CERTIFICA A:

Harold Gustavo García Chamorro

C.C. 1.103.096.487 de Corozal (Suc.)

Cursó y aprobó todos los estudios correspondiente al

DIPLOMADO EN:

Contratación Estatal

Dado en Sincelejo (Sucre) a los 18 días del mes de Julio de 2012
con una intensidad horaria de 130 horas

Personería Jurídica Nro. 273 de Marzo 23 de 1971. Reconocida como Universidad según Resolución 8103 de Diciembre 19 de 2006 por el Ministerio de Educación Nacional.

Eduardo A. Crissien Samper
Rector Corp. Univ. Latinoamericana

Alirio Romero Atencio
Vicerrector Académico

Walter Anaya Sierra
Representante Legal

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

HAROLD GUSTAVO GARCIA CHAMORRO

C.C. Nº. 1103096487 de Corozal

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROYECTOS

Dado en Bogotá D.C., el día 26 de Abril de 2025

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado Nº 936
Fecha 26 de Abril de 2025
Registro de Diploma 155560
Libro 28, Folio 6

COPIA DIGITAL AUTÉNTICA

C & C S.A.S.
NIT 900051701-6

CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA SAS.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que el ingeniero civil Harold Gustavo García Chamorro, identificado con cedula de ciudadania Nº 1.103.096.497 de corozal (Sucre), y matricula profesional Nº 22202191901COR, laboró en nuestra empresa desde el nueve (9) de agosto (08) de 2010 al treinta (30) de agosto (08) de 2011, desarrollando las siguientes actividades:

- *Revision de planos y cálculo de cantidades de obras civiles.*
- *Elaboracion de presupuestos de obras civiles.*
- *Supervisión e interventoria técnica en contratos de obras civiles.*
- *Residente de obras civiles.*

Para constancia se firma en Sincelejo a los treinta un (31) dias del mes de agosto (8) del 2011.

CARLOS ALBERTO CASTRO MEJIA
Representante legal C&C S.A.S.

Calle 24 # 15-91 Barrio Mochila Tel. 5 2816707, Telefax 5 2826911, Sincelejo - Sucre, e-mail: cycoslacostasas@gmail.com, cycsas@telecom.com.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA **MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE** **ALCALDIA MUNICIPAL** **NIT: 892.280.032-2** **CONSTANCIAS**		
Código: F- GJ- A-10	**Versión: 01**	**Fecha: Enero 13 de 2012**	

Corozal, 02 de octubre de 2018

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COROZAL

HACE CONSTAR

Que el señor **HAROLD GUSTAVO GARCÌA CHAMORRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.103.096.487 de Corozal, prestó sus servicios al Municipio de Corozal, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01 adscrito a la Secretaria de Planeación Municipal, nombrado mediante Decreto No. 147 de septiembre 5 de 2011, Posesionado el 05 de septiembre de 2011 hasta el 24 de octubre de 2016.

Desempeñando las siguientes funciones:

- Formular e implementar planes de acción con las diferentes dependencias de la administración y hacer el seguimiento y evaluación de los mismos.
- Apoyar el diseño, organización e implementación de planes, programas, proyectos y actividades técnicas y/o administrativas de la secretaria, y garantizar la correcta aplicación de las normas y los procedimientos vigentes y mantener al día los registros de participación comunitaria en los procesos de planeación municipal.
- Proponer el diseño y la formulación de procedimientos y sistemas de información atinentes a las áreas de la dependencia.
- Colaborar en la elaboración de los planes de mejoramiento para la administración.
- Velar por el control de correspondencia que tengan que ver con los elementos del plan de desarrollo municipal.
- Acompañar y asistir la consolidación de los planes de desarrollo local para la elaboración del plan de desarrollo municipal.
- Mantener con planilla de control las diferentes correspondencias entre las entidades territoriales al respecto de la planeación municipal, obras públicas y saneamiento básico.
- Colaborar para la mejor interacción con las demás dependencias en los procesos de planeación.
- Colaborar en el trabajo mancomunado con los diferentes frentes comunitarios, veedurías ciudadanas, organizaciones comunales o asociaciones civiles en procura de la mejor legitimación de los procesos de planeación municipal, obras públicas y saneamiento básico.
- Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requerida.
- Coordinar, supervisar y evaluar las actividades y labores del personal a su cargo, y/o realizar la interventoría a los contratos en los que se le ha delegado.
- Coordinar el manejo del fondo microempresarial del municipio.
- Supervisar ejercer la interventoría técnica de las obras contratadas por el municipio.
- Elaboración de presupuestos para la ejecución de obras.
- Revisión de presupuestos presentados a la secretaría.
- Elaboración de pliegos de y/o términos de referencia para contratación directa y/o licitaciones públicas.
- Identificación, formulación y elaboración de proyectos.
- Revisión de planos para su aprobación y expedición de licencias de construcción.
- Liquidación de convenios y contratos suscritos por la administración municipal.
- Colaboración en la preparación de informes a presentarse a los entes de control.
- Apoyar a las restantes dependencias de la secretaría y la administración cuando lo considere el superior inmediato

Otras que se le asignaron:

- Recibir y tramitar PQR con respecto a conflictos sobre uso de suelo, verificación de linderos y lineamientos, estratificación socioeconómica, verificación de licencias y la prestación de servicios públicos, realizando la respectiva visita técnica, emitiendo concepto e informe y dando traslado o respuesta definitiva.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

JULIETH PAOLA DE LA ESPRIELLA RODRÍGUEZ
Sec. General Administrativo y de Gobierno

Sociedad Concesionaria Vial
Montes de María
Una Compañía de Sacyr Concesiones

CERTIFICADO LABORAL

Sociedad Concesionaria Vial Montes de Maria S.A.S., certifica que el (la) señor(a) **HAROLD GUSTAVO GARCIA CHAMORRO** Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No 1.103.096.487 laboro para la empresa conforme a la siguiente información:

Ubicación:	El carmen de Bolivar
Tipo de contrato:	Término Indefinido
Periodo Laborado:	18 de Septiembre de 2017 al 26 de Julio de 2018
Cargo:	Técnico Predial

En constancia a lo anterior se firma el presente en la ciudad de Cartagena, a los Veintiséis (26) día del mes de Julio de 2018.

Atentamente,

ADRIANA VILLALBA ARISMENDY
Jefe de Talento Humano
Cel: 317-5157627 - 318-2824690
Cartagena – Bolívar

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 500 2020
OBJETO: BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA GESTION DE LOS PROYECTOS PARA LAS OBRAS CIVILES EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.
CONTRATISTA: HAROLD GUSTAVO GARCIA CHAMORRO
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE
VALOR: CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000).
PLAZO: DOS (2) MESES.

Entre los suscritos: por una parte, **LUIS DAVID SUAREZ CHADID**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 92.532.440 expedida en Sincelejo (Sucre), obrando en nombre y representación del Municipio de Sincelejo, actuando en calidad de Alcalde encargado (E) mediante decreto N° 280 de fecha 09 de marzo de 2020 y por ende como Representante Legal dela Entidad, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE;** y por la otra, **HAROLD GUSTAVO GARCIA CHAMORRO** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.103.096.487 expedida en corozal (sucre), quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios profesionales, previa las siguientes consideraciones: **a)** Que el Alcalde Municipal actúa en ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1551 de 2012 y por el Decreto 1082 de 2015; **b)** Que la Constitución y la Ley le han atribuido un sin número de funciones a las Entidades Territoriales, con lo cual crean la necesidad, en aras de propender por el buen funcionamiento de la entidad, de contar con el talento humano suficiente para el cabal cumplimiento de las mismas; **c)** Que para el cumplimiento de sus funciones, el Municipio de Sincelejo requiere de los servicios de una persona natural o jurídica, con idoneidad y experiencia, para que brinde apoyo en los proyectos de obras civiles en secretaria de infraestructura del municipio de Sincelejo. **d)** Que dentro de la planta de Personal del Municipio de Sincelejo no se cuenta con el talento humano suficiente e idóneo para realizar estas actividades; **e)** Que por tratarse de prestación de servicios profesionales es viable la contratación de manera directa de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, sin la necesidad de varias ofertas, siendo seleccionado el contratista por vía directa por poseer idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato. **f)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el presente contrato según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el director técnico de Presupuesto del Municipio de Sincelejo, el cual se anexa al presente y hace parte integral del mismo. **g)** Que de acuerdo a lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA GESTION DE LOS PROYECTOS PARA LAS OBRAS CIVILES EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato es de **DOS (2) MESES,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. EL CONTRATISTA se obliga a: **1)** Cumplir de buena fe el objeto del contrato**2)** Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **3)** Realización de inspecciones y reconocimiento de lugares y obras y/o proyectos y/o actividades de inversión a ejecutarse. **4)** Apoyo a la Realización de estudios previos de conveniencia y oportunidad a los proyectos de inversión que se le encomiende. **5)** Apoyo a la Formulación de la metodología general ajustada de los proyectos de inversión a gestionar o a contratar. **6)** Realización de presupuestos y análisis unitarios de los proyectos encomendados. **7)** Apoyo a la Supervisión requerida de los proyectos u obras a ejecutarse en el Municipio de Sincelejo que se le encomienden. **8)** Apoyo a la realización de los estudios previos que los proyectos a ejecutarse demanden, entre otros en los que su perfil profesional y/o experiencia permitan desempeñarse con idoneidad.**9)** Apoyar al secretario de infraestructura en la gerencia de políticas públicas, planes de desarrollo, planes de acción y planes de mejoramiento que respondan a las necesidades políticas, económicas y sociales. **10)** Contribuir a la modernización de la Gestión Pública de la secretaría, acordes con el cambio social. **11)** Apoyar en la gestión de recursos para la ejecución de proyectos ante los diversos entes cofinanciadores a nivel nacional.**12)** Colaborar en la construcción y desarrollo de la Gestión Pública en la secretaría de infraestructura. **13)** Atender, acompañar, dar respuesta a las observaciones y requerimientos de los diversos entes de control atenientes a los procesos supervisados asignados a la secretaría de infraestructura.**14)** Suministrar la información pertinente a los proyectos financiados o cofinanciados **15)** Apoyar la elaboración de los respectivos informes de gestión solicitados a lo largo del plazo contractual. **16)** Apoyar todas aquellas otras

actividades que de naturaleza similar y acorde a su perfil profesional se requieran en la Secretarla de infraestructura del Municipio de Sincelejo. **17)** El contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato.**18)** Presentar informe técnico de todas sus actividades descritas anteriormente.**19)** Demostrar estar afiliado Sistema integral de Seguridad Social. **20)** Las demás que se requieran para la buena ejecución del objeto contractual.**21)** Realizar y/o actualizar su información personal y profesional requerida por el sistema de información y empleo público SIGEP.**CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.** El Municipio se obliga a:**1)** Reconocer a EL CONTRATISTA la remuneración y demás conceptos económicos establecidos en la Ley y/o pactados en el presente Contrato, y velar por la efectividad de tal remuneración y conceptos, según la Ley, y los estudios de oportunidad y conveniencia y demás documentos que hacen parte del Contrato. **2)** Mantener los valores intrínsecos de la remuneración, la igualdad o equivalencia entre los derechos y las obligaciones surgidas durante todo el término de su vigencia y restablecerlos cuando surjan alteraciones o desajustes en los términos de ley. **3)** Supervisar la ejecución del presente Contrato, a través de quien designe.**4)** Adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten entre las partes, con motivo de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, en los términos de la ley. **5)** Suministrar oportunamente toda la información y documentación necesaria al contratista para que este cumpla con sus obligaciones de manera oportuna y eficaz. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato es por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)**, pagaderos de la siguiente forma: DOS (2) mensualidades vencidas por la suma **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000) c/u,** previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y de la factura o cuenta de cobro correspondiente y de los demás documentos requeridos para tal fin. **CLAUSULA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. EL CONTRATISTA declara bajo gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este Contrato, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución y/o en la ley. En caso de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA SÉPTIMA: MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLAS EFECTIVAS.** En el evento de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA, si a juicio de ello se derivan perjuicios para la entidad o para el desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. El contratista autoriza de manera expresa a la entidad contratante para que deduzca o descuente de los saldos a su favor el monto de las multas impuestas. El procedimiento para la aplicación de las multas será el establecido en la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA OCTAVA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales fijadas en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA NOVENA: CESION DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio. **CLAUSULA DECIMA: REGIMEN JURIDICO.-** El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN BILATERAL.-** Las partes podrán acordar la terminación bilateral del presente Contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o razones de mutua conveniencia, eventos en los cuales se procederá a LA liquidación de aquel, en los términos de la ley. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**.- El presente contrato se encuentra amparado por el CDP No. 10193 de fecha 21 de Febrero de 2020. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SUPERVISION**. La supervisión del presente contrato será ejercida por el secretario de infraestructura del municipio de Sincelejo. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**. El presente contrato se dará por terminado, además de las causas legales, por acuerdo entre las partes. En el presente contrato no será obligatoria su liquidación, de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, salvo que se presenten divergencias que requieran llegar a un acuerdo, conciliación y transacción entre las partes, la cual deberá constar en dicha acta. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: LEGALIZACIÓN Y OTROS.** Para efectos de legalización del contrato, el contratista debe allegar constancia de pago de los impuestos locales aplicables de conformidad con las normas vigentes que regulan la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: FORMA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.**- Las partes acuerdan que de surgir diferencias en el desarrollo del CONTRATO, buscarán soluciones ágiles y directas, para afrontar dichas discrepancias por medio de la conciliación extrajudicial, la amigable composición, la transacción. Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y

500 2020 ALCALDÍA DE SINCELEJO | Sincelejo Unidos transformamos más

justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD**.- El CONTRATISTA se obliga a mantener al Municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del CONTRATISTA enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTIAS.-** Teniendo en cuenta la naturaleza y forma de pago del contrato, no se exigirá al contratista la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD**.- De conformidad con el Artículo 52 de la Ley 80 de 1993 EL CONTRATISTA se hará responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**. EL CONTRATISTA actuará en coordinación con los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato, sin embargo la ejecución del mismo se ejercerá por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE; sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio, en consecuencia queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. PUBLICACION.** El presente contrato deberá ser publicado en el SECOP. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**- Este contrato se perfecciona con el acuerdo entre las partes sobre el objeto y la contraprestación y que este se eleve a escrito. Y para la ejecución se requerirá de la expedición del correspondiente registro presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: DOMICILIO.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Sincelejo (Sucre).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Sincelejo, el 09 MAR. **2020**

LUIS DAVID SUAREZ CHADID
Alcalde Municipal (E)
Decreto N° 280 de 09/03/2020

HAROLD GARCIA CHAMORRO
Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Katherine Olivero	Contratista	
Revisó	Edna Romero	Contratista	
Aprobó	Dayla Martinez	Jefe Oficina Jurídica. (E) Decreto 0269 de 05/03/2020	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde.

EL SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ

CERTIFICA

Que el Ingeniero **HAROLD GUSTAVO GARCIA CHAMORRO,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.103.096.487, expedida en Corozal - Sucre, prestó sus servicios satisfactoriamente y a cabalidad de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. ST-CD-PS-066-2020 que tiene por objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU durante el periodo comprendido del 27 de Mayo al 26 de Junio de 2020.

Dado en Santiago de Tolú, a los 26 días del mes de Junio del año 2020.

Al servicio de la gente

JUAN CARLOS VITOLA VASQUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal
Supervisor Contrato

ACTA DE RECIBO FINAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO
CONTRATISTA	HAROLD GUSTAVO GARCÍA CHAMORRO
VALOR DEL CONTRATO:	$ 5.000.000,00
DURACION DEL CONTRATO	DOS (2) MESES.
FECHA DE INICIO	22 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA FINALIZACION	21 DE DICIEMBRE DE 2020

En la ciudad de Sincelejo a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2020, el suscrito Ingeniero civil **ARISTIDES ENRIQUE ORTIZ ESCUDERO**, Secretario de Infraestructura, quien ejerce las funciones de supervisor en representación del Municipio de Sincelejo y el contratista **HAROLD GUSTAVO GARCÍA CHAMORRO** contratista, se reunieron para dar RECIBO FINAL a entera satisfacción a los trabajos ejecutados en cumplimiento del **Contrato de Prestación de Servicios N° 1341 del 21 de octubre de 2020**, cuyo objeto es: **"BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA GESTION DE LOS PROYECTOS PARA LAS OBRAS CIVILES EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO".**

Al dar recibo final a los trabajos en cuestión se certifica que:

1. El contratista prestó a satisfacción los servicios descritos en el objeto contractual ante la secretaría de Infraestructura.
2. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contempladas en el correspondiente contrato de prestación de servicios.

Para mayor constancia se firma el presente documento a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2020.

Ing. ARISTIDES ORTIZ ESCUDERO
Secretario de infraestructura

HAROLD GARCÍA CHAMORRO
Contratista

ACTA FINAL

CONTRATO DE OPS No.	16 de 2.021
FECHA DE SUSCRIPCION	22 DE ENERO DE 2021
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE GALERAS NIT. 800.049.826-0
CONTRATISTA	**HAROLD GUSTAVO GARCIA CHAMORRO**, identificado con C.C. N° 1.103.096.487 expedida en Corozal - Sucre
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL EN LA FORMULACION, PRESENTACION, VIABILIZACION Y APROBACION DE PROYECTOS DE INVERSION, MGA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA, SUIFP (SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS) Y SUIFP – TERRITORIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALERAS DEPARTAMENTO DE SUCRE.
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000,00).
FECHA DE INICIO	22 DE ENERO DE 2021
FECHA DE TERMINACION	22 DE JULIO DE 2021

En el municipio de Galeras - Sucre, a los Veintidós (22) días del mes de Julio de 2021, en la instalación de la Alcaldía Municipal de Galeras nos reunimos, de una parte: el Ing. **RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ AMELL**, Secretario de Planeación Municipal y de la otra parte, el señor **HAROLD GUSTAVO GARCIA CHAMORRO,** identificado con C.C. N° 1.103.096.487 expedida en Corozal - Sucre, con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo final del CONTRATO DE PRESTACIÒN No. 16 de 2021, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL EN LA FORMULACION, PRESENTACION, VIABILIZACION Y APROBACION DE PROYECTOS DE INVERSION, MGA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA, SUIFP (SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS) Y SUIFP – TERRITORIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALERAS DEPARTAMENTO DE SUCRE**, donde se hace constar que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción de la supervisión, al constatar el estado de los servicios, teniendo en cuenta que:

- Hacer entrega de dicho objeto por parte del Contratista y recibir a satisfacción por parte de la supervisión técnica, las actividades ejecutadas.

- Una vez realizada la verificación de las actividades, se constató que a la fecha Veintidós (22) días del mes de Julio de 2021, los trabajos terminados se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo con lo establecido en el contrato. En consecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva del objeto contratado a la Supervisión Técnica, los cuales reciben. Se deja constancia de que cualquier observación y/o modificación que requiera por parte de la supervisión será acatada por el contratista.
- El recibo de las actividades objeto del contrato, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia al contrato y las normas legales vigentes.

1. **BALANCE PRESUPUESTAL EJECUTADO.**

VALOR INICIAL CONTRATO	**$ 9.000.000**	---
VALOR ADICIONAL CONTRATO	---	---
VALOR EJECUTADO	---	**$ 9.000.000**
VALOR POR EJECUTAR	---	---
SUMAS IGUALES	**$ 9.000.000**	**$ 9.000.000**

Se firma en Galeras-Sucre a los Veintidós (22) días del mes de Julio de 2021, por las personas que en ella intervienen.

RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ AMELL
Secretario de Planeación Municipal

HAROLD GUSTAVO GARCIA CHAMORRO
Contratista

ACTA DE RECIBO FINAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SINCELEJO**
CONTRATISTA	**HAROLD GUSTAVO GARCÍA CHAMORRO**
VALOR DEL CONTRATO:	**$13.200.000,00**
DURACION DEL CONTRATO	**Cuatro (04) Meses**
FECHA DE INICIO	**02 DE FEBRERO DE 2021**
FECHA FINALIZACION	**01 DE JUNIO DE 2021**

En la ciudad de Sincelejo a los dos (02) días del mes de junio de 2021, el suscrito Ingeniero civil **ARISTIDES ENRIQUE ORTIZ ESCUDERO**, Secretario de Infraestructura, quien ejerce las funciones de supervisor en representación del Municipio de Sincelejo y el contratista **HAROLD GUSTAVO GARCÍA CHAMORRO** contratista, se reunieron para dar RECIBO FINAL a entera satisfacción a los trabajos ejecutados en cumplimiento del **Contrato de Prestación de Servicios Nº CPS 282-2021, del 02 de febrero de 2021**, cuyo objeto es: **"BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA GESTION DE LOS PROYECTOS PARA LAS OBRAS CIVILES EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO".**

Al dar recibo final a los trabajos en cuestión se certifica que:

1. El contratista prestó a satisfacción los servicios descritos en el objeto contractual ante la secretaría de Infraestructura.
2. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contempladas en el correspondiente contrato de prestación de servicios.

Para mayor constancia se firma el presente documento a los dos (02) días del mes de junio de 2021.

Ing. ARISTIDES ORTIZ ESCUDERO
Secretario de infraestructura

HAROLD GARCÍA CHAMORRO
Contratista

Alcaldía Municipal de
OVEJAS
¡UN GRAN PROPOSITO PARA RENOVAR A OVEJAS!

NIT 800.100.729-1

ACTA FINAL

CONTRATO N°: PSAG- 058-2021

CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE OVEJAS

CONTRATISTA: HAROLD GARCIA CHAMORRO

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE UN INGENIERO CIVILPARA QUE ACOMPAÑE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE OVEJAS (SUCRE).**

VALOR DEL CONTRATO: 9.360.000

DURACIÓN: Tres (03) meses a partir del 01 de Marzo del 2021.

FECHA DE INICIO: 01/03/2021

FECHA DE ACTA: 31 de Mayo del 2021

Se reunieron el señor alcalde **FREDDY ORLANDO RICARDO CANTILLO**, el Secretario de Planeación Municipal de la Alcaldía Municipal de Ovejas, **JOSE DAVID JIMENEZ**, en calidad de Supervisor del Contrato antes mencionado y el contratista **HAROLD GARCIA CHAMORRO**, identificado con Cédula de ciudadanía N° 1.103.096.487 para proceder a dar inicio al acta final de las obligaciones del contrato **N°** PSAG-058-2021, y recibir por parte del primero y entregar por parte del segundo el objeto del contrato en mención. Se deja constancia del recibo final a satisfacción del informe de actividades de acuerdo al objeto contractual que soporta el cumplimiento del objeto del contrato antes mencionado, de conformidad con el siguiente detalle:

Se deja constancia de las siguientes consideraciones:

a. Que el contratista cumplió a cabalidad y en forma final con sus obligaciones contractuales al Municipio de Ovejas.
b. Que el servicio prestado se cumplió a satisfacción su objeto.
c. Los valores a liquidar son los siguientes.

Alcaldía Municipal de
OVEJAS
¡UN GRAN PROPÓSITO PARA RENOVAR A OVEJAS!
NIT 800.100.729-1

VALOR DEL CONTRATO	$ 9.360.000	
VALOR EJECUTADO		$ 9.360.000
VALOR TOTAL		$ 9.360.000

Por lo anterior se deja constancia del acta de recibo de elementos y que la misma, hace parte integra de la presente acta final

Para constancia se firma en Ovejas a los treinta y un (31) días del mes de mayo del 2021.

FREDDY ORLANDO RICARDO CANTILLO
Alcalde municipal

JOSE DAVID JIMENEZ
Secretario Planeación Municipal

HAROLD GARCIA CHAMORRO
Contratista

ACTA DE RECIBO FINAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO
CONTRATISTA	HAROLD GUSTAVO GARCÍA CHAMORRO
VALOR DEL CONTRATO:	$ 9.900.000,00
DURACION DEL CONTRATO	Tres (03) Meses
FECHA DE INICIO	18 DE JUNIO DE 2021
FECHA FINALIZACION	17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Sincelejo a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2021, el suscrito Ingeniero civil **ERBERT ROSA MERCADO**, Secretario de Infraestructura (E), quien ejerce las funciones de supervisor en representación del Municipio de Sincelejo y el contratista **HAROLD GUSTAVO GARCÍA CHAMORRO** contratista, se reunieron para dar RECIBO FINAL a entera satisfacción a los trabajos ejecutados en cumplimiento del **Contrato de Prestación de Servicios Nº CPS 1007-2021, del 18 de junio de 2021**, cuyo objeto es: **"BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA GESTION DE LOS PROYECTOS PARA LAS OBRAS CIVILES EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO".**

Al dar recibo final a los trabajos en cuestión se certifica que:

1. El contratista prestó a satisfacción los servicios descritos en el objeto contractual ante la secretaría de Infraestructura.
2. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contempladas en el correspondiente contrato de prestación de servicios.

Para mayor constancia se firma el presente documento a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2021.

Erbert Rosa.

Ing. ERBERT ROSA MERCADO
Secretario de Infraestructura (E)
Decreto No. 371 de 19 de Julio de 2021

Harold García.

HAROLD GARCÍA CHAMORRO
Contratista

MHD S.A.S
NIT:901.427.717-4
CEL: 3116611637

El suscrito representante legal de **MHD SAS** certifica:

Que el ingeniero civil Harold Gustavo García Chamorro, identificado con cédula de ciudadanía 1.103.096.487 expedida en Corozal, Sucre y con matrícula profesional 22202191901 – COR, se desempeñó como ingeniero Director de obra en el contrato Numero: **1121 DEL 2022**, cuyo objeto es**: CONSTRUCCIÓN AULA ESCOLAR, BATERÍA SANITARIA Y RESTAURANTE ESCOLAR EN LA I.E. LOS CAUCHOS SEDE PARAÍSO MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - HUILA,** en el periodo comprendido entre el 02 de junio de 2022 y 10 de octubre de 2022.

Se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de octubre de 2022.

Atentamente,

JEISON DAVID MANCHEGO BERRIO
REPRESENTANTE LEGAL MHD SAS

MHD S.A.S
NIT:901.427.717-4
CEL: 3116611637

El suscrito representante legal de **MHD SAS** certifica:

Que el ingeniero civil Harold Gustavo García Chamorro, identificado con cédula de ciudadanía 1.103.096.487 expedida en Corozal, Sucre y con matrícula profesional 22202191901 – COR, se desempeñó como ingeniero Director de obra en el contrato Numero: **2023-0910**, cuyo objeto es**: MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE VIVIENDAS UBICADAS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS,** en el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2023 y 09 de agosto de 2024.

Se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,

JEISON DAVID MANCHEGO BERRIO
REPRESENTANTE LEGAL MHD SAS

A QUIEN INTERESE

CONSORCIO MEJORAMIENTOS EDURURALES 2023
NIT. 901.694.308-9.

Certifica que el ing HAROLD GUSTAVO GARCIA CHAMORRO**,** identificado con cedula de ciudadanía n°1.103.096.487, prestó sus servicios como director de obras desde 23 de mayo de 2024, hasta el 13 de enero de 2026, en el CONTRATO DE OBRA N° 1380-1988-2024, cuyo objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, REQUERIDAS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - FFIE".

Valor del contrato: $11.988.134.381

Lo anterior se realiza por solicitud expresa del trabajador a los 4 días del mes de Mayo de 2026.

Sin otro particular

MARIO VELASCO ALVAREZ
R/Consorcio Mejoramiento Edururales 2023

MHD S.A.S
NIT:901.427.717-4
CEL: 3116611637

El suscrito representante legal de **MHD SAS** certifica:

Que el ingeniero civil Harold Gustavo García Chamorro, identificado con cédula de ciudadanía 1.103.096.487 expedida en Corozal, Sucre y con matrícula profesional 22202191901 – COR, se desempeñó como ingeniero Director de obra en el contrato Numero: **SAMC-004-2024**, cuyo objeto es**: CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD - CCAV COROZAL,** en el periodo comprendido entre el 12 de agosto de 2024 y 07 de enero de 2025.

Se expide a solicitud del interesado a los 07 días del mes de enero de 2025.

Atentamente,

JEISON DAVID MANCHEGO BERRIO
REPRESENTANTE LEGAL MHD SAS

MHD S.A.S
NIT:901.427.717-4
CEL: 3116611637

El suscrito representante legal de **MHD SAS** certifica:

Que el ingeniero civil Harold Gustavo García Chamorro, identificado con cédula de ciudadanía 1.103.096.487 expedida en Corozal, Sucre y con matrícula profesional 22202191901 – COR, se desempeñó como ingeniero Director de obra en el contrato Numero: **2505020631**, cuyo objeto es**: MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS VILLA PILAR SEDE PRINCIPAL, INSTITUTO CHIPRE SEDE PRINCIPAL Y SEDE A (CAMILO TORRES), Y LA LINDA SEDE PRINCIPAL, UBICADAS EN LA COMUNA ATARDECERES, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES,** en el periodo comprendido entre el 10 de octubre de 2025 y 20 de enero de 2026.

Se expide a solicitud del interesado a los 02 días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

JEISON DAVID MANCHEGO BERRIO
REPRESENTANTE LEGAL MHD SAS

MLJ
CONSTRUCCIONES S.A.S

NIT: 9 0 1 6 6 3 1 9 7 -5

CERTIFICADO LABORAL

La empresa MLJ CONSTRUCCIONES S.A.S, identificada con NIT 901663197-5, certifica que el ingeniero civil Harold Gustavo García Chamorro, identificado con cédula de ciudadanía 1103096487 de Corozal y con matrícula profesional 22202191901 – COR, se desempeñó en nuestra empresa en el cargo de Director de obra en el contrato que tiene por objeto: CONTRATO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DEL BARRIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE, desde el 26 de enero de 2026 hasta el 15 de abril de 2026, cumpliendo de manera responsable y eficiente las funciones propias de su cargo.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Se firma en constancia, a los 16 días del mes de abril del año 2026.

Atentamente,

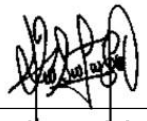

JAIME ENRIQUE SALCEDO AGUAS.
R/Lega MLJ CONSTRUCCIONES S.A.S
C.C 3.837.855 de Corozal

Calle 31 No. 31 - 20
Barrio Los Álamos - Corozal
Cel. 3014133429
Email: mljconstrucciones2022@gmail.com

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

HAROLD GUSTAVO GARCIA CHAMORRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.103.096.487**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1103096487
NOMBRES	HAROLD GUSTAVO
APELLIDOS	GARCIA CHAMORRO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SUCRE
MUNICIPIO	COROZAL

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
PROTECCIÓN LABORAL C	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - MUTUAL SER EPS -CM	CONTRIBUTIVO	25/04/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	01/12/2026 16:36:25	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141253668072

(415)7707212489984(8020) 000014125366807 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 3 0 9 6 4 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 3 0 9 6 4 8 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Sucre 7 0	Corozal 2 1 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	CHAMORRO	HAROLD	GUSTAVO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Corozal 2 1 5

41. Dirección principal
CL 30 37 11 URB RENACIMIENTO

42. Correo electrónico ing.garciachamorro@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 7 9 5 5 0 8 7	3 1 4 6 0 5 6 1 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 1 0 0 8 2 0	7 1 1 2	2 0 2 6 0 5 0 1	7 7 3 0		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-05 / 10:26:13AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA CHAMORRO HAROLD GUSTAVO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de octubre de 2026, a las 11:33:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1103096487
Código de Verificación	1103096487261006113332

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304333599

PIB
12:00:35

Bogotá DC, 06 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HAROLD GUSTAVO GARCIA CHAMORRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1103096487:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/10/2026 11:44:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1103096487** y Nombre: **HAROLD GUSTAVO GARCIA CHAMORRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149064473** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:40:56 AM horas del 06/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1103096487**
Apellidos y Nombres: **GARCIA CHAMORRO HAROLD GUSTAVO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4794094

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HAROLD GUSTAVO GARCIA CHAMORRO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1103096487, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-191901 desde el 16 de Septiembre de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1090.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Octubre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Certificación Bancaria

Viernes, 12 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que HAROLD GUSTAVO GARCIA CHAMORRO identificado(a) con CC 1103096487, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	11166647098	2024-04-23	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Certificado de Aportes

Se certifica que HAROLD GUSTAVO GARCIA CHAMORRO identificado(a) con CC 1103096487 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONSORCIO INTERCULTURAL26 NI 902057099

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-09	2026-09	697359969	9512124322	Y	2026-09-30																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$2,600,000	$416,000
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$2,600,000	$181,000
EPS	MUTUAL SER	30	12.5%	$2,600,000	$325,000

Este certificado se expide el día 2026-10-06 a las 04:29.